

# UNIVERSIDADES

**12935** RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una Cátedra de Universidad, perteneciente al área «Derecho Mercantil».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional del 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 13 de diciembre de 1993, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución de esta Universidad de 16 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

## ANEXO

RESOLUCION DE 16 DE FEBRERO DE 1994 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 16 DE MARZO)

### Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: «Derecho Mercantil»

Plaza número 2

#### Comisión titular:

Presidente: Don Rafael García Villaverde, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 10.740.728.

Vocal Secretario: Don Jaime Zurita Sáenz de Navarrete, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 15.159.111

Vocales: Don José María Cuesta Rute, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 565.473; don Guillermo Alcover Garau, Catedrático de la Universidad de Baleares, documento nacional de identidad número 42.996.792, y don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 11.975.240.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 7.728.153.

Vocal Secretario: Don Luis Velasco San Pedro, Catedrático de la Universidad de León, documento nacional de identidad número 12.238.921.

Vocales: Don Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, documento nacional de identidad número 12.162.655; don José Miguel Embid Irujo, Cate-

drático de la Universidad Jaime I, documento nacional de identidad número 17.852.454, y don Marcos Sacristán Represa, Catedrático de la Universidad de Valladolid, documento nacional de identidad número 12.179.219.

**12936** RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 9 de marzo de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 9 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado octavo del artículo sexto del Real Decreto 1888/1984 ante el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 16 de mayo de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

## ANEXO

### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

#### Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Número de concurso 941/45

#### Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Mainer Baqué, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Begoña López Bueno, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don César Oliva Olivares, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Nicasio Salvador Miguel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Ricard Salvat Ferre, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Marco Revilla, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretaria: Doña Josefina Martínez Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocales: don José María Balcells Domenech, Catedrático de la Universidad de León; don Francisco Díaz de Castro, Catedrático de la Universidad de Palma de Mallorca, y don Pablo Jauralde Pou, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISICA APLICADA»

Número de concurso 941/46

#### Comisión titular:

#### Presidente:

Presidente: Don Roberto González Amado, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Ramiro Pareja Pareja, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don José Manuel Riveiro Corona, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Alfredo Segura del Río, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Ignacio Martí

de la Plaza, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Luis García Gonzalo, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Secretario:** Don Cristóbal Fernández Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocales:** Don Pedro Sánchez Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Fernando López Martínez, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid, y don Vicente Muñoz Sanjosé, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E I. OPERATIVA

Número de concurso 941/66

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Daniel Peña Sánchez de Rivera, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Secretario:** Don Juan José Romo Urroz, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Vocales:** Don Antonio Cuevas González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Pilar Ibarrola Muñoz, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Teresa Villagarcía Casla, Profesora de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Ricardo Vélez Ibarrola, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Secretario:** Don Santiago Velilla Cerdán, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Vocales:** Don Sixto Ríos Insua, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Javier Prieto Fernández, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid, y don Jacinto González Pachón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**12937 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.**

Entre las funciones que atribuye la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén («Boletín Oficial del Estado» número 203, de 25 de agosto), a la Presidencia de la Comisión Gestora, en su artículo 8, se encuentra la de convocar las pruebas selectivas para acceso de personal a la Universidad, por lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en su sesión de 21 de enero de 1994 y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de administración y servicios,

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el mencionado artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén mediante el sistema de oposición.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de julio de 1994. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1. Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Ingeniero o Arquitecto.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario de la Escala a que se aspira.

**3. Solicitudes**

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en los Gobiernos Civiles y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

3.4 Los derechos de examen, por un importe de 4.000 pesetas, se ingresarán por los solicitantes en UNICAJA, oficina principal de Jaén, paseo de la Estación, 26, cuenta número 2103. 0341. 33. 023000011-8, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el impreso: «Oposiciones Analistas».

**4. Admisión de aspirantes**

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en la que recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como las exclusiones, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre,